PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

108

Decreto N. 11.230.-

POR EL CUAL SE DISPONE LA ROTACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.-

Asunción, 13 de Diciembre de 1945.-

N°. 434.-

CONSIDERANDO:

Que el actual Secretario de la Embajada Nacional en la República de Bolivia viene desempeñando funciones en el servicio exterior por más de tres años,

Que, igualmente, el Señor Segundo Introductor de Embajadores, es funcionario de la Cancillería hace más de cuatro años,

Que el Artículo 19 del Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto establece la rotación de funcionarios de la Cancillería con los del servicio exterior, una vez cumplido tres años de permanencia en sus respectivos cargos,

Por tanto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Nómbrase al Señor Don Ramiro Recalde de Vargas, Primer Secretario de la Embajada Nacional en la República de Bolivia, en reemplazo del Señor Don Pedro Godinot de Villaire, quien pasa a servicio de la Cancillería.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-